

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es PROTOCOLIZACION BASE PROMOCION , repertorio N°: 5187 de fecha 07 de Mayo de 2024, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-





387829 5187 07-05-2024
 ANITA MARIA VILLEGAS BERN
 PROTOCOLIZACION BASE PROMOCION
 3140



REPERTORIO N°5.187.-/2024

OT. N° 387829



DOC. N° 3140

AVB/ach



PROTOCOLIZACIÓN

BASE PROMOCION "RECOMIENDANOS UN AMIGO"

INMOBILIARIA PUANGUE SpA



EN SANTIAGO DE CHILE, a siete días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, ante mí, **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Carmencita veinte, Comuna de Las Condes, comparece: Doña **ANITA MARÍA VILLEGAS BERNAL**, chilena, casada, empleada, cédula de identidad número diez millones seiscientos noventa y siete mil quinientos dieciséis guion siete, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **ROLF FREYMANN GUTIERREZ**, cédula de identidad número ocho millones quinientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y tres guion uno, viene en requerir la protocolización de Base Promoción "RECOMIENDANOS UN AMIGO" de **Inmobiliaria Puangue SpA**.- Documento contenido en **DOS HOJAS**, queda




del año dos mil veinticuatro.- Para constancia firmo conjuntamente con el notario autorizante.- Se da copia.- Doy Fe.-



ANITA MARÍA VILLEGAS BERNAL

C.I. N° 10.697.516-7



Repertorio: 5.187.-/2024
J.Registro: AVB
Digitadora: ACH
N° Firmas : 1
N° Copias : 3
Derechos : \$35.000.-





BASE PROMOCION "RECOMIENDANOS UN AMIGO"

PROYECTOS QUE APLICA:

1. Foresta 5
2. Tempo Trinidad
3. Tempo Inés
4. Tempo Mackenna
5. Tempo Carrera
6. Mar Paraíso 3
7. Mar Paraíso 6 A
8. Mar Paraíso 6 B
9. Vista Cerro Larraín

CONDICIONES DE VIGENCIA:

Dirigido a todos los clientes que cotizaron, reservaron, suscribieron una promesa de compraventa o escritura de compraventa entre el 10 de Mayo del 2024 y el 31 de Diciembre del 2026 (inclusive).

CONSISTE EN:

Bono en efectivo por \$800.000 para quien recomiende comprar una vivienda en alguno de los proyectos en que aplica la promoción. Este bono se harán efectivo luego del primer mes de ocupación de la vivienda, posteriormente a la firma de la escritura de compraventa, que está siendo adquirida por el recomendado. Será condición para el pago del bono que el recomendador haya adquirido una vivienda en algún proyecto de Inmobiliaria Puangue SpA. a través de escritura de compraventa.

IMPLANTACIÓN:

1. Para hacer efectivo este beneficio, el recomendado deberá firmar el convenio de promoción al momento de firmar la promesa de compraventa, y donde se compromete a aceptar las condiciones de la promoción que le apliquen.
2. Cada recomendador podrá realizar un máximo de dos recomendaciones. Por cada recomendado que firme escritura de compraventa en alguno de los proyectos que aplica esta promoción, el recomendador tendrá derecho a igual número de bonos por un monto de \$800.000.





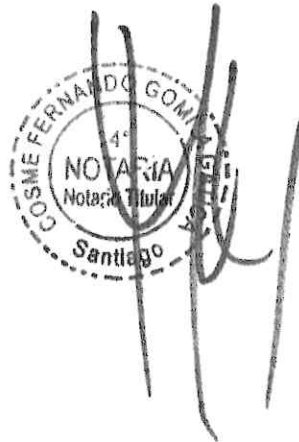
3. Para concretar este beneficio, el recomendado, al momento de cotizar por primera vez deberá mencionar a la persona que lo recomendó, quien previamente debió haber cotizado, firmado reserva, promesa y escritura de compraventa en cualquier proyecto de Inmobiliaria Puangue SpA. Se deja establecido que el recomendado no podrá estar registrado en las bases de datos de los actuales proyectos en venta o haber adquirido alguna vivienda de Inmobiliaria Puangue SpA.
4. La promoción podrá ser difundida, promocionada y ofrecida por la Inmobiliaria mediante publicidad en los medios de prensa que estime conveniente, y/o a través de sus vendedores en las salas de ventas, quienes darán a conocer la información referente a ella a los clientes y pondrán a disposición de ellos estas bases, la que podrá ser consultada en las respectivas salas de venta.
5. La inmobiliaria se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases, y a extender, suspender o discontinuar la promoción, en cualquier tiempo y sin expresión de causa. Toda determinación que efectúe la inmobiliaria en relación con la promoción será final y concluyente, sin que proceda aclaración, rectificación o reconsideración alguna, renunciando en forma expresa cada beneficiario al aceptar estas Bases, a todo derecho de reclamo o acción.
6. La sola participación de los clientes en la presente promoción implica la aceptación de sus condiciones generales, en todas sus partes, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar la inmobiliaria en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

Santiago de Chile, Mayo de 2024.

Rolf Freymann Gutierrez
RUT: 8.534.383-1
Gerente Inmobiliario
Inmobiliaria Puangue SpA



PROTOCOLIZADO BAJO EL N° 3140
CON ESTA FECHA, REPERTORIO 5.187-
QUE CONSTA DE 2 FOJAS
DEL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
A MI CARGO SANTIAGO 07 / 05 / 2024



A handwritten signature in black ink is written over a circular notary seal. The seal contains the text: "COSME FERNANDO GOM..." at the top, "4°" in the center, "NOTARIA" in a larger font, "Notario Titular" in a smaller font, and "Santiago" at the bottom.

